



ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA SDH Y CANAL CAPITAL

1. CAUSAL INVOCADA

Ley 1150 de 2007 Artículo 2 numeral 4:

Marque	CAUSAL INVOCADA
x	Contratos interadministrativos
	Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas
	Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado
	El arrendamiento y Adquisición de inmuebles
	Operaciones conexas a las operaciones de crédito público

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

La modalidad de contratación aplicable es la de Contratación Directa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2, numeral 4, literal c) Contratos Interadministrativos de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos.

Según lo dispuesto en el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Para la Secretaría Distrital de Hacienda – Consejo de Bogotá, D.C., es conveniente la celebración de un contrato con el objeto abajo registrado ya que requiere contratar los servicios de canales dedicados e internet, lo cuales permitirán garantizar la disponibilidad de los servicios de transmisión de datos en medios como internet y canales dedicados al ciudadano, sedes de la Secretaria Distrital de Hacienda, centros de atención al ciudadano, el Concejo de Bogotá, D.C. y demás entidades con las cuales se tenga convenios de cooperación.

En relación con el Concejo de Bogotá, D.C., en la actualidad la Corporación cuenta con el servicio de internet a través de un canal dedicado punto a punto (red MPLS) entre las sedes del Concejo de Bogotá, D.C. canal de comunicación streaming para la trasmisión de las sesiones de los concejales, y canal de navegación, con un ancho de banda de 40M. 15M y 40M respectivamente.

Los procesos de Sistemas y Seguridad de la Información del Concejo de Bogotá, D.C. ha venido realizando mediciones en cada uno de los canales mencionados, los cuales revelan saturación en dos de estos canales (canal de navegación y canal dedicado) haciendo de la navegación y el acceso a servidores un proceso lento, que retarda y dificulta muchas de las tareas que los servidores públicos de la Corporación deben realizar día a día. También se debe tener en cuenta que el Concejo de Bogotá, D.C. ha estado en constante actualización de su infraestructura tecnológica y adquirió en 2015 switches de alta velocidad, lo cual habilita para que realice el cambio de red actual (punto a punto) a una LAN extendida dada la efectividad de esta última presenta.

Basado en estas mediciones, en la disposición de equipos de comunicaciones de alta velocidad y en las manifestaciones de las oficinas de los concejales sobre la inconformidad del servicio de internet el proceso de Sistemas y Seguridad de la Información ve la necesidad de mantener el canal de comunicación streaming y realizar la ampliación del canal de navegación actual y el cambio del enlace del canal dedicado punto a punto a una LAN extendida, dado que es evidente que la capacidad de los dos últimos es insuficiente para las necesidades actuales del Concejo de Bogotá, D.C.

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 6000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shh.gov.co
Nit. 899.999.061-9
Bogotá Distrito Capital – Colombia



BOGOTÁ *Impgo*
MEJOR
PARA TODOS 37-F-27



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA SDH Y CANAL CAPITAL

Estas necesidades se encuentran soportadas en los siguientes argumentos: actualmente, el Concejo de Bogotá cuenta con el servicio de canales de comunicaciones a través de un canal dedicado punto a punto entre sus dos sedes, un canal de comunicación internet para streaming, y canal de navegación internet, estos con un ancho de banda de 1G, 15M y 200M respectivamente, suministrados por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB.

Actualmente el Concejo de Bogotá cuenta con el servicio de canales de comunicaciones a través de un canal dedicado punto a punto entre sus dos sede, un canal de comunicación internet para streaming, y canal de navegación internet, estos con un ancho de banda de 1G, 15M y 200M respectivamente, suministrados por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá -ETB.

El proceso de sistemas del Concejo de Bogotá ha venido realizando actividades de seguimiento y monitoreo de los canales mencionados, las cuales revelan que las mejoras realizadas a estos canales a través del contrato de la vigencia anterior con la ETB (ampliación del canal internet y del canal dedicado punto a punto), han permitido una eficiente prestación de los servicios de comunicaciones ofrecidos a través de estos canales, evitando la saturación que venía presentándose en los mismos y reduciendo las quejas frecuentes presentadas por los funcionarios de la entidad, al igual que se observa el buen comportamiento de los mismos a través del contrato actual con la misma ETB. Una vez realizadas las mediciones necesarias a estos canales se evidencia que su funcionamiento es correcto y que es necesario mantener la continuidad de este servicio en las mismas condiciones. Igualmente se continuará con el monitoreo de este servicio para detectar mejoras y/o necesidades futuras para este servicio.

Por lo anterior y basados en las mediciones actuales del servicio de internet y de comunicación entre las sedes del Concejo de Bogotá, para la Secretaría Distrital de Hacienda es conveniente la celebración de un contrato con el objeto abajo registrado, debido a que el Concejo de Bogotá a través del proceso de Sistemas y Seguridad de la Información se ve en la necesidad de mantener este servicio de comunicaciones, haciendo necesaria la renovación de la contratación de los canales mencionados con el objeto de garantizar el servicio de comunicaciones brindado a través de internet a los funcionarios de la entidad y la ciudadanía, y del canal dedicado que garantiza la conectividad entre las sedes de esta Corporación.

La necesidad concreta que la Secretaría Distrital de Hacienda pretende satisfacer es garantizar la prestación de los servicios de comunicaciones entre las sedes del Concejo de Bogotá y de Internet, razón por la cual el requerimiento se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia.

3. OBJETO A CONTRATAR

Proveer servicios de canales dedicados e Internet y servicios complementarios para el Concejo de Bogotá.

4. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor estimado del contrato que se derive del presente proceso de selección, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$68.129.166)**

5. CONDICIONES QUE SE EXIGIRAN A LOS PROPONENTES, O AL CONTRATISTA.

Las condiciones del Contrato Interadministrativo a celebrar se encuentran señaladas en los Estudios Previos y demás documentos que forman parte del contrato Interadministrativo que se celebra entre **LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ** y la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB**.

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit: 899.999.061-3
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



**ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA SDH Y CANAL CAPITAL**

6. CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS.

No Aplica

7. LUGAR DONDE PUEDE CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios y documentos previos se pueden consultar en la siguiente dirección:

Lugar Físico:	Las partes acuerdan que los documentos se podrán consultar, en la Secretaría Distrital de Hacienda – Subdirección de Asuntos Contractuales Carrera 30 No 25 – 90 Piso 10.
----------------------	---

El presente acto se expide en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

LUIS FELIPE RIVERA GARCÍA
Director de Informática y Tecnología
Ordenador del Gasto

Elaboró:	Clara María Mojica Cortés	01/11/2017
Revisó:	Claudia Marcela Pinilla Pinilla	<i>mpo</i>



